



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de servicios Galarza Herrera Maria Adriana

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con **María Adriana GALARZA HERRERA**, y

CONSIDERANDO:

Que María Adriana GALARZA HERRERA, prestará servicios a favor de la Municipalidad de Crespo, desempeñándose como Técnica radióloga en la Sala de Mamografía.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de julio de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025, con María Adriana GALARZA HERRERA, D.N.I. N° 31.196.504, con domicilio en calle Urquiza N° 375 de la ciudad de Crespo. El prestador percibirá honorarios en la suma equivalente a Pesos Diez Mil (\$10.000,00) la hora, mediante presentación de planilla, que será abonada mensualmente por mes o período vencido, libre de todo descuento y aportes.

Art.2°.- Pásese copia del presente a Contaduría, a Tesorería y a Suministros, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

